

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

• Escuela Universitaria de la Salud y el Deporte Terres de l'Ebre (EUSES-TE)

• Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universidad presenta las siguientes modificaciones, que resultan adecuadas y están bien fundamentadas:



- Se eliminan las competencias generales que correspondían a las anteriores competencias transversales de la Universidad Rovira i Virgili. Asimismo, se actualizan las antiguas competencias transversales y nucleares y se adaptan al nuevo modelo de competencias transversales establecidas y aprobadas por el Consejo de Gobierno de la URV el 27 de octubre de 2016.
- Se eliminan las referencias a las competencias nucleares puesto que ya no existen en el actual modelo de competencias de la URV.
- Se modifica el cómputo de créditos obligatorios (pasando de 156 a 159 ECTS), ya que se reducen los créditos optativos (pasando de 18 a 15 ECTS). Concretamente:
- La asignatura "Anatomía I" (12 ECTS) pasa a ser "Anatomía I" (9 ECTS) y se incluye la asignatura "Histología" (3 ECTS),
- La asignatura "Anatomía II" (6 ECTS) pasa a ser "Anatomía II" (3 ECTS) y se incluye la asignatura "Sistema musculoesquelético" (3 ECTS).
- Se crea la asignatura obligatoria de "Actividad física y ejercicio terapéutico" (3 ECTS), puesto que se reduce los ECTS optativos que ofrece el título.
- Se ajusta la denominación de la asignatura "Patología Ginecológica y Pediátrica" por "Suelo pélvico y Fisioterapia".
- Se establezcan prerrequisitos de superación para cursar las asignaturas optativas siguientes:
- Para cursar la asignatura optativa "Razonamiento clínico y técnicas avanzadas de fisioterapia", el o la estudiante debe tener aprobadas las asignaturas "Métodos específicos de intervención en fisioterapia II" y "Fisioterapia en especialidades clínicas I".
- Para cursar la asignatura optativa "Manejo del dolor", el o la estudiante debe tener aprobada





la asignatura "Métodos específicos de intervención en fisioterapia I".

Estos ajustes serán objeto de atención en el futuro proceso de seguimiento y acreditación de la titulación.

- Se reajustan las actividades formativas (dejando las establecidas por la universidad: sesión magistral, seminarios, laboratorios y prácticas clínicas) y se corrigen los cómputos horarios.
- Se ajusta la tabla de adaptaciones que incluye las asignaturas que incluyen las modificaciones solicitadas.
- Se ajusta el solicitante de la modificación y sus datos.
- Se cambia el representante legal de la universidad y sus datos.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Fisioterapia de la Universitat Rovira i Virgili.

La titulación deberá informar adecuadamente al alumnado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Juana María Díez Antón Barcelona, 12/05/2020

